



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO, el Expediente Nro. 0075/93 del Registro de Esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "S/SOLICITA INTERVENCION SOBRE LA RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nro. 354/93"; y

CONSIDERANDO:

Que, luego del análisis efectuado de la cuestión traída a conocimiento de este Organismo de Control, se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. 45/93, cuyo texto, contenido y alcance, en mérito a la brevedad, se dan aquí por enteramente reproducidos y como formando parte integrante de la motivación de la presente.-

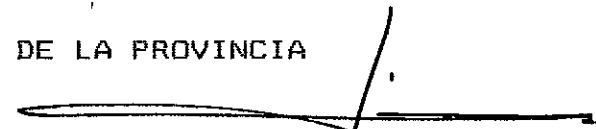
Que, de acuerdo a lo expuesto en dicha pieza, corresponde hacer saber al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia la necesidad de dejar sin efecto, en lo pertinente, el contenido y alcance del Anexo I de la Resolución de Secretaría General Nro. 354/93, de modo de producir su adecuación a la normativa contenida en el Decreto Nacional Nro. 3413/79.-

Que, se deberá notificar la presente Resolución, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. 45/93, al presentante de fojas 1) y al señor Secretario General de la Gobernación.-

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo normado por el art. 167 de la Constitución Provincial y lo prescripto por la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Hacer saber al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia que deberá proceder a dejar sin efecto, en lo pertinente, el contenido y alcance del ANEXO I de la Resolución de Secretaría General Nro. 354/93, de modo de producir su adecuación a la normativa contenida en el Decreto Nacional Nro. 3413/79.-

ARTICULO 2º: Notifíquese la presente, conjuntamente con copia certificada del Dictamen F. E. Nro. **45** /93, al presentante de fojas 1) y al señor Secretario General de la Gobernación de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. **86** /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, Hoy **10 AGO 1993**

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur